

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y CON BASE EN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (FOFAET), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER) EMITEN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

## PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019

COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO; Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

**EL OBJETIVO GENERAL.** Del programa es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

**POBLACIÓN OBJETIVO.** está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3 y E4, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI).

**LA COBERTURA:** del presente programa es nacional de aplicación en las 32 Entidades federativas, y se atenderá prioritariamente a:

- I. Las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

**REQUISITOS GENERALES:**

Que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante está registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SADER, <https://www.suri.sader.gob.mx/> o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cortejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo;
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social. Todos los proyectos deberán de cumplir con las especificaciones incluidas en los elementos técnicos publicados en: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2019/>

REQUISITO	PERSONA FÍSICA		PERSONA MORAL Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento	SI	No aplica	SI
II. CURP	SI	No aplica	SI
III. RFC	SI	No aplica	SI, representante legal
IV. Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua.	SI	SI	SI
V. Identificación oficial vigente, INE o pasaporte.	SI	SI	SI
VI. Número de cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco.	SI	SI	SI, persona moral
VII. Copia de proyecto;	SI	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva	No aplica	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	No aplica	SI, persona moral
<b>AUTORIZADO EL ESTÍMULO PRESENTAR Y SUSCRIBIR LO SIGUIENTE</b>			
X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del código fiscal de la Federación	SI	SI	SI
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de seguridad social del IMSS;	SI	SI	SI
XII. Anexo I Convenio Específico de adhesión y su anexo.	SI	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del convenio específico de adhesión.	SI	SI	SI

**CRITERIOS TÉCNICOS.** Serán ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAET, definirán en su primera sesión, la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuicultura, así mismo, la validación y ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), y que se establecerán en la convocatoria para la selección que son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor agregado a la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. <http://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>
- VI. Estratos E2, E3 y E4 (FAO/SADER), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consultar en: <http://www.sader.gob.mx/evaluaciones-externas/otros-estudios>

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** El procedimiento de selección de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, está determinado por:

- I. El FOFAET publicará la convocatoria o sus ampliaciones, y determinará la apertura de cierre de ventanillas dentro del periodo (enero a noviembre del 2019), previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los planteamientos y las prioridades que este defina, conteniendo entre otros los siguientes:
  - A. La ponderación estatal de los criterios de selección, la ubicación, fechas de apertura y cierre de ventanillas, los horarios y la línea telefónica de atención;
  - B. Los conceptos de apoyo con su porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, sin contravenir lo establecido en las presentes reglas de operación y normatividad aplicable, indicando la página electrónica para consulta general de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas;
  - C. Que el apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos fíctos que el proyecto justifique que se determine, aprueben y autoricen en el FOFAET, mediante el acuerdo correspondiente;
- II. El solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cortejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme los requisitos específicos del componente seleccionado.
- III. Dictamen de resolución y emisión por el FOFAET y la Unidad Técnica Estatal (UTE), con base a los criterios técnicos y de impacto social, a partir de febrero y 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el estado de fojos de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y la página electrónica de la Unidad Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Esta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios;
- IV. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, a partir de febrero-diciembre, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;
- V. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen de resolución publicado, mediante la firma del ANEXO I Convenio Específico de Adhesión con el o los beneficiarios en noviembre;
- VI. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cortejo y copia simple.

Clave	Estrato	Ventas promedio en pesos/año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	Bajos ingresos, autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	Bajos ingresos \$5, 200	SI
E3	En transición	73, 301	SI
E4	Empresarial con rentabilidad frágil	151, 958	SI
E5	Empresaria pujante	562, 433	No
E6	Empresaria dinámica	117,000,000	No

**TIPOS DE APOYO COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA.**

Concepto de Incentivo	Montos Máximos		
	Agricultura	Ganadería	Pesca y Acuicultura
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) por proyecto, IVA excluido.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) por proyecto, IVA excluido.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$250,000.00 (Un millón de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) por proyecto, IVA excluido.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.	Hasta el 80% del costo sin rebasar \$100,000.00 (Cien mil pesos) por proyecto, IVA excluido.

**COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS, AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS.**

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS	% APOYO
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perennes.	Hasta 1,500.00 (mil quinientos pesos) por hectárea sin rebasar hasta 20 hectáreas. Por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	Hasta el 50% de apoyo o hasta el 80% para productores de alta y muy alta marginación.
II. Paquetes tecnológicos pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta 1,500.00 (mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 unidad animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	Hasta el 50% de apoyo.

Para mayor detalle de los conceptos, porcentajes, y montos máximos de apoyo, criterios de operación y calificación de los apoyos del programa y componente, así como las prioridades y planteamientos que validó el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, serán publicados en la página electrónica de la SDR <http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/programas-2019/>

**REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES:**

**AGRÍCOLAS**

**Para proyectos de sistemas de riego adiclonar:**

- A. Cotización vigente del año 2019 emitida por una empresa de tecnificación de riego.
- B. Documento vigente debidamente expedido por CONAGUA que acredite la concesión el volumen de agua a utilizar en el proyecto, pudiendo ser:
  - ▶ Título de concesión
  - ▶ Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento;
  - ▶ Resolución favorable o constancia de trámite de prórroga de título o concesión;
  - ▶ Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al titular o asignatario;
  - ▶ Constancia de autorización electrónica.
  - ▶ Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.

**Para proyectos de agricultura protegida adiclonar:**

- A. Dos cotizaciones vigentes donde se señalen las características y precio de equipo e infraestructura solicitado.
- B. En el caso de que el proyecto considere el uso de agua, anejar lo que se señala en el inciso B del apartado de sistemas de riego.

**Para proyectos de manejo de pos-cosecha y agroindustrias adiclonar:**

- A. Dentro del proyecto de inversión: Diseño y planos de la infraestructura con las especificaciones de construcción y/o instalación.

**PECUARIOS**

- ▶ Registro de fierro vigente, quinquenio 2015-2019.
- ▶ Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional.
- ▶ Para el caso de proyectos de equipamiento de pozos para abrevadero, se solicitará los permisos correspondientes.
- ▶ Todos los solicitantes de los apoyos para sementales bovinos, deberán demostrar que están participando en la campaña contra la tuberculosis bovina (Prueba diagnóstica de barrido, dictamen de ható negativo o constancia de ható libre).
- ▶ Los solicitantes de sementales ovinos y caprinos deberán demostrar que están participando en las campañas contra brucelosis, que cuentan con hatos negativos o libres de brucelosis o contar con pruebas negativas de ható vigente, o estar aplicando la vacuna contra brucelosis.
- ▶ Proyecto de inversión para solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los \$500,000 (Quinientos mil pesos) se utilizará el anexo. Guion único para elaboración de proyectos de inversión

**PESCA Y ACUICULTURA**

- ▶ Copia simple de Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.
- ▶ Contar con los permisos y concesiones vigentes emitidos por la CONAFESCA, en su caso.
- ▶ Copia simple de Resolutive de Impacto Ambiental vigente en las obras a desarrollar que así lo requieran. A nombre del solicitante, y que concuerde con las obras y especies solicitadas.
- ▶ Poder General o Acta poder del Representante Legal (según sea el caso).
- ▶ Título para el uso y/o aprovechamiento de agua para uso acuícola vigente, a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente, o autorización emitida por el Distrito de Riego. (Se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que presenten avisos de cosecha de los últimos 2 años).
- ▶ Presentar Reporte de Producción o Cosecha del ejercicio inmediato anterior, expedidos y sellados por la oficina de pesca y acuicultura correspondiente. A excepción de unidades económicas de reciente creación.
- ▶ Documento que acredite la legal posesión de la unidad de producción o de los bienes inmuebles incluidos en el proyecto.
- ▶ Al menos tres cotizaciones emitidas que ampare el monto solicitado para el desarrollo del proyecto con el IVA desgravado. Los proveedores deberán estar debidamente establecidos, registrados ante la SHCP (acompañado del 32 D ) y en el padrón de solicitantes y beneficiarios de la SADER.
- ▶ Dichas cotizaciones deberán estar apegados a precios reales de acuerdo al mercado, para lo cual la Secretaría de Pesca y Acuicultura a través de la Sub Dirección Jurídica hará la investigación correspondiente.
- ▶ No duplicar y solicitar conceptos en otros programas de la Administración Pública Federal.

**Todos los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o tenencia del predio con documento original y copia simple para cortejo de:**

- ▶ Título de propiedad o Certificado Informativo del predio emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en caso de ser propietario.
- ▶ Certificado parcelario o constancia de vigencia de derechos agrarios emitido por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, en caso de ser derechohabiente.
- ▶ Contrato de arrendamiento o comodato con certificación de firmas ante fedatario público con vigencia de cuando menos 5 años posteriores a la solicitud del apoyo, además del documento del inciso A) o inciso B), según corresponda.

Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas. El proveedor deberá estar registrado en el padrón de solicitantes y beneficiarios de la SADER

**Para el Concepto I, Proyectos estratégicos;** cuando el solicitante haya sido notificado como beneficiario de un apoyo, deberá anejar (entre otros) al Convenio Específico de Adhesión:

- ▶ Documento emitido por institución financiera (Crédito autorizado o estado de cuenta), en el que acredite los recursos propios necesarios en contrapartida para implementar el proyecto.

En caso de que el beneficiario ceda los derechos del pago del incentivo a favor de un proveedor, deberá de pasar el formato de cesión ante fedatario público para que en su presencia se realice la certificación de firmas de quienes intervienen en el, y anejar estado de cuenta a nombre del cesionario (proveedor) donde se especifique el número de cuenta y CLABE.

Para mayor detalle de los conceptos, porcentajes y montos máximos de apoyo, criterios de operación y calificación de los apoyos del programa y componente, así como las prioridades y planteamientos que validó el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, serán publicados en la página electrónica de la SDR <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2019/>

**APERTURA DE VENTANILLAS**

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. del 1 al 15 de Abril de 2019, en los 34 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural. <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2019/>

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

La emisión del dictamen de resolución se realizará el 3 de junio de 2019, publicando la lista de beneficiarios por folio, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2019/> y los listados Impresos en las ventanillas de recepción.

**EXCLUSIONES:**

No se otorgarán incentivos del presente programa de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de las ROP Vigentes.

**C.P. Ariel Longoria García**  
Secretario de Desarrollo Rural

**M.V.Z. José Alberto Cárdenas Olivares**  
Subdelegado Agropecuario de la SADER en Tamaulipas